

- c) Proyecto «Informatización del Servicio de Orientación para Alumnos». Universidad de La Laguna.
 d) Proyecto «Guía Cultural y de Servicios Universitarios». Universidad Politécnica de Madrid.
 e) Proyecto «Promoción del Asociacionismo y la participación estudiantil». Universidad de Murcia.
 f) Proyecto «Club de Diseño». Universidad de Salamanca.
 g) Proyecto «Bicicampus». Universidad de Zaragoza.

Tercero.-1.000.000 de pesetas a cada uno de los siguientes proyectos:

- a) Proyecto «Consolidación de la Editorial Fugaz». Universidad de Alcalá de Henares.
 b) Proyecto «Banco de datos informatizado». Universidad de Alicante.
 c) Proyecto «Información-Comunicación UPC-TEX». Universidad Politécnica de Cataluña.
 d) Proyecto «Aula de Cultura». E. U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera. Universidad de Cádiz.
 e) Proyecto «Campoo-90». Universidad de Cantabria.
 f) Proyecto «Actividades culturales y medioambientales». Universidad de Córdoba.
 g) Proyecto «Puesta en marcha de la Bolsa de Trabajo». Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 h) Proyecto «Universitarios Este-Oeste». Universidad de Complutense de Madrid.
 i) Proyecto «Interrelación Euroamérica». Universidad de Oviedo.
 j) Proyecto «Informatización de los Puntos de Información al Estudiante». Universidad de Sevilla (Huelva).
 k) Proyecto «Consolidación del Centro de Información y Servicios al Estudiante». Universidad de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Director general, Magdy Martínez Solimán.

UNIVERSIDADES

17213 *RESOLUCION de 30 de abril de 1990, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria adscrita de Graduados Sociales (Cartagena) de la Universidad de Murcia.*

Resultando que el Consejo de Universidades, a propuesta de la Universidad de Murcia, y por acuerdo de la Comisión Académica de 17 de abril de 1990, ha resuelto homologar la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria adscrita de Graduados Sociales (Cartagena) de la Universidad de Murcia, aprobado por Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1980 (BOE de 11 de octubre), consistente en suprimir del Plan de estudios vigente la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida.

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación de los Planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985 de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria adscrita de Graduados Sociales (Cartagena) de la Universidad de Murcia consistente en suprimir la obligatoriedad del trabajo fin de carrera y de la prueba de reválida del citado plan de estudios.

Murcia, 30 de abril de 1990.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

17214 *RESOLUCION de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba el Plan de estudios del Curso de Adaptación correspondiente a la especialidad de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras.*

Según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 21 de marzo de 1990, el plan de estudios del Curso de Adaptación correspondiente a la especialidad de Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras, queda estructurado como se indica en el anexo de esta Resolución.

ANEXO

Curso de Adaptación, especialidad de Filosofía.

- Lógica II.
 Antropología II.
 Filosofía de la Ciencia I.
 Ética.

Una asignatura a elegir entre las siguientes:

- Historia de la Filosofía Antigua.
 Historia de la Filosofía Medieval.
 Historia de la Filosofía de los siglos XVII y XVIII.

La duración de todas las asignaturas será anual, con 3 horas teóricas semanales cada una de ellas.

Valladolid, 3 de mayo de 1990.-El Rector, Fernando Tejerina García.

17215 *RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la homologación de los Planes de estudios de Segundo Ciclo de Historia y Filología Catalana del centro «Estudio General de Gerona».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y dado que el Consejo de Universidades con fecha 17 de abril de 1990 ha resuelto homologar para el centro «Estudio General de Gerona» el plan de estudios, con la misma titulación que tiene aprobado esta Universidad Autónoma de Barcelona para las secciones de «Historia» y de «Filología Catalana», de la Facultad de Filosofía y Letras, por Real Decreto de 19 de julio de 1977.

Esta Universidad Autónoma de Barcelona, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), ha resuelto publicar la homologación de los planes de Estudios de Segundo Ciclo de Historia y Filología Catalana para el Estudio General de Gerona, que serán los mismos que se imparten en los correspondientes segundos ciclos de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Autónoma de Barcelona, aprobados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de septiembre de 1977, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre.

Bellaterra, 10 de mayo de 1990.-El Rector, Josep M. Vallés.

17216 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de Estudios de la Diplomatura de Informática de la Universidad de Salamanca.*

Aprobado por la Universidad de Salamanca el Plan de Estudios de la Diplomatura de Informática, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4.b y 29 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y homologado por acuerdo de 17 de abril de 1990 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de mayo de 1990.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Plan de Estudios de Diplomado en Informática a impartir en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca

1. Título oficial a que conducen estos estudios:
Diplomado en Informática.
2. De primer Ciclo.
3. Duración en años académicos:
3 años.
4. Centro responsable de la organización del plan:
Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.
5. Carga lectiva total en créditos:
227 créditos
Asignaturas probatorias: 190 créditos.
Asignaturas optativas: 12 créditos.
6. De libre elección por el alumno: 25 créditos, lo que supone un 11 por 100 de carga lectiva total.
7. Se exige trabajo fin de carrera: No.